



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

27 FEB 2020

Acta N° 7
Res. N° 26
Exp. N° 2020-25-1-000014
PAEMFE/SECRETARIA/np ✓

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de las actividades previstas para la evaluación y monitoreo de las propuestas curriculares que se desarrollarán en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo pedagógico.

RESULTANDO: Que las actividades de evaluación y monitoreo incluyen trabajos de campo y entrevistas que serán realizados durante el año 2020.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE informa que la actividad se imputará en el POA 2020 en el Componente 1 – Mejora de la calidad educativa; Subcomponente 2 – Apoyo a la expansión del tiempo y espacio escolar en Educación Media; Línea de Acción 1 – Estrategia de expansión del tiempo y espacio escolar en CES; Categoría de inversión 14 – Otros gastos, por un monto de hasta \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), financiados de la siguiente manera: \$ 245.902 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos dos) con cargo a fondos de endeudamiento externo y \$ 54.098 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.

II) Que el referido presupuesto es el siguiente:

Concepto	\$U
Traslados	100.000
Alojamiento	60.000
Alimentación	100.000
Imprevistos	40.000
TOTAL	300.000

III) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N°109/2020 por un monto de \$ 245.902 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos dos) con cargo a fondos de endeudamiento externo y afectación del gasto N°360/2020 por un monto de \$ 54.098 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.

IV) Que por nota N° CSC/CUR/EDU-81/2020 de fecha 30 de enero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo dio la no objeción a la pertinencia del gasto.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA RESUELVE:



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

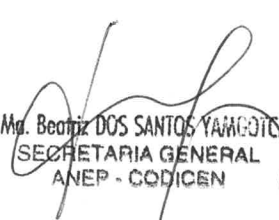
1) Autorizar el financiamiento de las actividades previstas para la evaluación y monitoreo que se desarrollarán durante el año 2020 en el marco de la inclusión educativa y de la extensión del tiempo pedagógico del Consejo de Educación Secundaria, por un monto de hasta \$ 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), financiados de la siguiente manera: \$ 245.902 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cinco mil novecientos dos) con cargo a fondos de endeudamiento externo y \$ 54.098 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil noventa y ocho) con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 44 de PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a liquidar y pagar partidas a rendir cuenta y/o reintegros de gastos por concepto de traslados hasta un monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil); alojamiento hasta un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil); alimentación hasta un monto de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil), e imprevistos hasta un monto de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), a favor del Prof. Javier Landoni, C.I. 1.933.154-7 y/o la Sra. Ethel Sansberro, C.I. 2.553.573-7.

3) Hacer saber que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

4) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda.


Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTSCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública